



## CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS PARA ESPECIALIDADES EN EL CAMPO DE LA SALUD DE LA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

La Universidad Técnica de Ambato convoca a Concurso Público de Merecimiento para vincular a un Profesor para Especialidades en el campo de la Salud, fundamentados en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y al Reglamento para la Selección y Contratación de los Profesores para los Programas de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato.

**Las aspirantes que deseen participar en el concurso público de merecimientos de la Universidad Técnica de Ambato, deberán tener al menos grado académico de maestría o su equivalente, reconocido y registrado por la SENESCYT, en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación.**

### PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos generales y específicos definidos de acuerdo a lo que especifican la Ley Orgánica del Servicio Público y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, Reglamento para la selección y contratación de los profesores para los programas de posgrado de la Universidad Técnica de Ambato, según corresponda. El cumplimiento de estos requisitos es necesario para ser aceptado como aspirante.

Los aspirantes presentarán su hoja de vida con los debidos documentos de respaldo hasta el **día martes 07 de mayo de 2024**, hasta las 17:00 horas al siguiente correo electrónico:

**Ing. Álvaro Espinoza: [ag.espinoza@uta.edu.ec](mailto:ag.espinoza@uta.edu.ec)**

Su documentación deberá estar debidamente foliada y sumillada **en un solo documento PDF**, según el **orden** que se detalla en el índice de presentación (documento anexo), que se encuentra disponible en la página web de la Universidad Técnica de Ambato: [www.uta.edu.ec](http://www.uta.edu.ec).

La documentación que no sea enviada al correo institucional señalados para el efecto, hasta la hora señalada (17:00), no serán aceptados en el proceso de selección, así haya efectuado el pago de postulación.

#### PARA LA ORDEN DE PAGO:

- Solicitar mediante correo electrónico [ag.espinoza@uta.edu.ec](mailto:ag.espinoza@uta.edu.ec) la respectiva orden de pago para la cancelación del derecho señalando los datos personales (nombres y apellidos completos, número de cédula, correo electrónico, número telefónico, modulo que postula); el valor a pagar del derecho de postulación es de **USD 37.15**
- Emitida la orden de pago, los aspirantes podrán cancelar el valor del derecho mediante deposito o transferencia al Banco del Pacífico.

**Titular:** Universidad Técnica de Ambato

**RUC:** 1860001450001



# CONVOCATORIA

**Correo electrónico:** [facturacionuta@uta.edu.ec](mailto:facturacionuta@uta.edu.ec)

**Cuentas corrientes para depósito:** Banco del Pacífico N. 8115966

- Para la emisión de la factura deberán remitir el comprobante al correo electrónico [facturacionuta@uta.edu.ec](mailto:facturacionuta@uta.edu.ec), es importante mencionar que el proceso de facturación tarda de 24 a 48 horas.

**Horario de atención:** 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00

## **PARA LA POSTULACIÓN Y PARTICIPACIÓN, EL ASPIRANTE DEBERÁ:**

- 1.- La documentación debe presentarse debidamente foliada (numerada las hojas útiles), sumillada (rúbrica del postulante) y en **UN SOLO documento PDF** incluida la **factura de pago del derecho de postulación**, según el orden que se detalla en el anexo – Índice de presentación, que se encuentra anexa a la convocatoria.
2. En el correo electrónico que remitan la documentación deberán detallar sus **nombres completos y apellidos, número de cédula, maestría y módulo en el que están postulando.**

## **CALIFICACIÓN DE MERECEMIENTOS**

Se calificarán los merecimientos y se declarará el ganador o ganadora, sobre la base de los parámetros señalados en el Reglamento para la selección y contratación de los profesores para los programas de posgrado de la Universidad Técnica de Ambato (Documento anexo)

## **LOS ARCHIVOS ADICIONALES QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO: [www.uta.edu.ec](http://www.uta.edu.ec)**

- a) Solicitud dirigida a la decana de la facultad o al director del Centro de Posgrados, según corresponda;
- b) Índice de presentación de documentos;
- c) Formato de hoja de vida;
- d) Convocatoria para profesores;
- e) Cronograma del concurso; y,
- f) Reglamento para la selección y contratación de los profesores para los programas de posgrado de la Universidad Técnica de Ambato.

## **DEL CONCURSO DE MERECEMIENTO DE PROFESORES Y PROFESORES TUTORES PARA LAS ESPECIALIDADES EN EL CAMPO DE LA SALUD.**

Artículo 28. De los requisitos.- Los postulantes deberán cumplir con los requisitos generales y específicos establecidos en el presente reglamento, para ocupar el cargo de profesor o profesor tutor de las especializaciones en el área de la salud de la Universidad Técnica de Ambato; y, los demás requerimientos establecidos en el programa:

1. Requisitos generales. - Para participar en el concurso de merecimientos como profesor o profesor tutor de las especializaciones en el área de la salud, deberá estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución



# CONVOCATORIA

de la República del Ecuador y la Ley, para el desempeño de una función pública.

2. Requisitos específicos. – Se deberá cumplir con los siguientes requisitos específicos:

- a) El título correspondiente a la formación académica de cuarto nivel deberá estar en relación con lo establecido en la convocatoria;
- b) Experiencia profesional y/o docente a nivel superior, mínima de cinco años;
- c) Para el caso de profesor tutor en las especializaciones en el campo de salud deberá acreditar relación laboral vigente en el servicio que desarrollará sus actividades;
- d) En el caso de haber sido profesor de posgrado en la Universidad Técnica de Ambato, deberá presentar los reportes de evaluación integral del último año debidamente firmados por la autoridad que corresponda; y,
- e) Las demás establecidas en la convocatoria del concurso de merecimientos.

Artículo 29. De las prohibiciones para ser profesores.- No podrán ser profesores:

- a) Los postulantes que en la calificación de merecimientos obtengan un puntaje menor a 70 puntos;
- b) Los directores académicos administrativos de las cohortes de los programas de posgrado mientras duren su contrato;
- c) Los profesores que en la evaluación integral de posgrado hayan obtenido un porcentaje menor a 75% promedio en el último año; y,
- d) Las demás prohibiciones establecidas para profesores y profesoras invitados determinadas en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico, y las resoluciones emitidas por el H. Consejo Universitario.

## CONSIDERACIONES GENERALES

En caso de no encontrarse registrado en la SENESCYT un título extranjero de tercer nivel se deberá presentar copia notarizada del título debidamente legalizado y apostillado.

Para la contratación de docentes extranjeros se podrá utilizar una visa 12 IX o 12 VI, de acuerdo con el tiempo que dure el contrato (la misma que deberán adjuntar a la documentación).

Se recomienda que el postulante lea el Reglamento para la selección y contratación de los profesores para los programas de posgrado de la Universidad Técnica de Ambato que se encuentra como archivo adjunto en esta convocatoria, para que tenga conocimiento del proceso de calificación de méritos, requisitos generales, específicos y prohibiciones para ser instructor.

Ing. José Tomas Jacome López

**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**